



INFORME SECRETARIAL. Ingresa al despacho el 13 de octubre de 2020, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para la realización de las audiencias.

MARÍA ESPERANZA TORRES ALFÈREZ
SECRETARIA

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500013105003 2018 00625 00
Demandante: MILEIDY ROZO ORTIZ
Demandados: CORPORACIÓN MI IPS LOS LLANOS

En atención a que en la fecha previamente señalada para realizar la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y la S.S., fue concedido permiso a este titular, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **2:30 p.m.** del día **lunes 14 de diciembre de 2020** para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento regulada en el artículo 80 del C.P.T. y la S.S.. Diligencia que se realizará **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma **TEAMS**, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: REQUERIR nuevamente a la parte actora para que informe al despacho el nombre, identificación y datos de contacto del profesional del derecho que asumió su defensa dentro del presente asunto.

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

N.C.